

Madrid, 17 de septiembre de 2003

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, a petición de esa Comisión, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Conforme se notificó mediante Hecho Relevante de 11 de los corrientes, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS), en su sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el día 13 de octubre de 2003, en primera convocatoria y al día siguiente, 14 de octubre de 2003, en segunda convocatoria.

En el citado orden del Día, y entre otros puntos, se incluye la aprobación de la fusión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y Grupo Dragados, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, haciéndose mención expresa a la determinación del tipo de canje de las acciones de Grupo Dragados, S.A por las de ACS.

En los anuncios de convocatoria de la Junta General Extraordinaria, publicado en el BORME y en siete periódicos de la prensa diaria, del 12 de septiembre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de fusión.
- b) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- c) Los informes de los administradores de cada una de las sociedades interesadas sobre el proyecto de fusión.
- d) Las cuentas anuales y el informe de gestión así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.
- e) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrado a 30 de abril de 2003, acompañado del informe de verificación emitido por el auditor de cuentas.

f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en la sociedad absorbente.

g) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que van a ser propuestos como administradores de la sociedad absorbente.

Asimismo, en los citados anuncios, se ha hecho constar que, en los mismos términos, se encuentran a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos que se someten a la deliberación, examen y aprobación de la Junta así como el informe de los administradores de ACS sobre la modificación propuesta de los artículos 6 y 13 de los Estatutos Sociales.

Con independencia de lo anterior y a fin de facilitar su difusión entre los accionistas, inversores e interesados en general, todos los documentos citados pueden examinarse y obtenerse en el apartado “Relación con Inversores”, subapartado “Fusión ACS-Dragados”, del sitio Web de ACS ([www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com))

Adicionalmente, de conformidad con la legislación vigente y el artículo 28º de los Estatutos Sociales, se recuerda a los accionistas que podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los Administradores estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

Por último y a petición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se hace público que los documentos antes referidos serán complementados, en el acto de la Junta General, con una amplia información jurídica, económica y financiera de la operación societaria proyectada y, especialmente, del valor de ambas compañías, de los métodos de valoración tenidos en cuenta y de la ecuación de canje que figura en el proyecto de fusión.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General